

plaza pública para la edición del 9 de junio de 1992

% Contrarreforma pesquera

% Fin a las reservas

miguel ángel granados chapa

Sin que nadie derramara una lágrima por eso, está pasando a formar parte del ayer el régimen de las especies pesqueras reservadas. Aprobada ya por la Cámara de Diputados la nueva ley de pesca, se espera que los senadores se ocupen de ella esta misma semana. Cuando la legislación haya quedado reformada, la simulación se habrá anotado un nuevo triunfo como fuente de derecho. Es decir, se hará visible la rentabilidad de resistir el imperio de una ley y vulnerarla, hasta conseguir que sea modificada. En muchos sentidos, esa operación legislativa corresponde a la enmienda al artículo 27 constitucional: su propósito es introducir enteramente la lógica del capital y el mercado a la actividad pesquera, y corregir situaciones ficticias, como en el campo era el arrendamiento de parcelas ejidales.

Siete especies pesqueras, entre ellas camarón, langosta, abulón y ostión, por mencionar las más conocidas y que integran los mayores volúmenes, están hasta ahora reservadas para las sociedades cooperativas. Los empresarios privados no pueden participar directamente en ellas. Si bien el principio de exclusión proteccionista corresponde a la política general del cardenismo, cuando fue establecido, en el sexenio de Presidente Alemán adquirió su actual perfil. La ley correspondiente fue prácticamente reelaborada en 1972, y como casi todo lo que se hizo durante el gobierno de Echeverría, se convirtió en causa, con otros ingredientes, de una sostenida declinación de la actividad pesquera, que se hizo muy grave en los años ochentas.

Pero la exclusión de los particulares era mucho más virtual que real. Mediante la simulación, en variadas vertientes, y a través de los contratos de asociación en participación, las cooperativas quedaron paulatinamente convertidas en parapeto de armadores que obtenían el producto prohibido, con la ventaja adicional de contar con personal que en todo le estaba subordinado, sin tener que cargar con los costos adicionales al salario. Se fue esparciendo así un régimen de explotación, tanto de las especies como de quienes las capturaban y pescaban, fincado en el fingimiento.

Las cooperativas, y las federaciones que por efecto de la propia ley las agrupaban, se convirtieron en una "industria sin chimeneas". Las había que no disponían ni de embarcaciones. Bastaba un misérrimeo local, donde se elaboraba la documentación que acreditaba la pesca o captura hecha por otros, y por la cual se debía pagar una participación, como se paga por el uso de una patente. Otras cooperativas, realmente existentes, practicaban otras formas

irregulares

violarla

pero lo han hecho mediante muchas estrategias



de engaño: vendían en alta mar, a precios castigados, los cargamentos resultado de su trabajo, y volvían a los muelles vacías, para evitar de ese modo quedar cautivas de sus acreedores, ya fueran privados ^o públicos.

Por añadidura, esas condiciones se agravaban por una administración pública que participaba de la rapacidad y agregaba la ineficacia. Los registros de las cooperativas y sus actos jurídicos, los contratos que suscribían, el relevo de sus dirigentes, ~~tenían~~ ^{tenían} que ser autorizados por burócratas que en el mejor de los casos mostraban desinterés y lentitud en ventilar los trámites que les eran sometidos. Se establecía a menudo entre las cooperativas ficticias y los funcionarios corruptos una armazón ilegítima que para prevalecer era capaz de propiciar la violencia. Porque, aunque usted no lo crea, en medio de esas adversas condiciones florecieron verdaderas agrupaciones de trabajadores cuya sola existencia era una amenaza para la simulación corrompida, y por eso se blandían toda clase de agresiones, económicas y materiales, en su contra. Ese breve subsector resultará afectado por las nuevas modalidades legales, sobre todo si no resulta verdad que tengan acceso expedito a las concesiones que será el nuevo modo de explotar los recursos pesqueros.

Aunque llegaron a tener representatividad política, las cooperativas reales no fueron capaces de mantener a salvo un privilegio que benefició a unos cuantos, deprimió el mercado pesquero y se convirtió en obstáculo para la modernización que, también en ese rubro, arrasa con cuanto se le oponga.



todo

PLAZA PUBLICA

Miguel Angel Granados Chapa

- Contrarreforma pesquera
- Fin a las reservas

Sin que nadie derramara una lágrima por eso, está pasando a formar parte del ayer el régimen de las especies pesqueras reservadas. Aprobada ya por la Cámara de Diputados la nueva ley de pesca, se espera que los senadores se ocupen de ella esta misma semana. Cuando la legislación haya que-

dado reformada, la simulación se habrá anotado un nuevo triunfo como fuente de derecho. Es decir, se hará visible la rentabilidad de resistir el imperio de una ley y violarla hasta conseguir que sea modificada. En muchos sentidos, esa operación legislativa corresponde a la enmienda al artículo 27 constitucional: su propósito es introducir enteramente la lógica del capital y el mercado a la actividad pesquera, y corregir situaciones irregulares, como en el campo era el arrendamiento de parcelas ejidales.

Siete especies pesqueras, entre ellas camarón, langosta, abulón y ostión, por mencionar las más conocidas y que integran los mayores volúmenes, están hasta ahora reservadas para las sociedades cooperativas. Los empresarios privados no pueden participar directamente en ellas, pero lo han hecho mediante muchas añagazas. Si bien el principio de exclusión proteccionista corresponde a la polí-

tica general del cardenismo, cuando fue establecido, en el sexenio del presidente Alemán adquirió su actual perfil. La ley correspondiente fue prácticamente reelaborada en 1972, y como casi todo lo que se hizo durante el gobierno de Echeverría, se convirtió en causa, con otros ingredientes, de una sostenida declinación de la actividad pesquera, que se hizo muy grave en los años ochentas.

Pero la exclusión de los particulares era mucho más virtual que real. Mediante la simulación, en variadas vertientes, y a través de los contratos de asociación en participación, las cooperativas quedaron paulatinamente convertidas en parapeto de armadores que obtenían el producto prohibido, con la ventaja adicional de contar con personal que en todo le estaba subordinado, sin tener que cargar con los costos adicionales al salario. Se fue esparciendo así un régimen de explotación, tanto de las especies como de quienes las capturaban y pescaban, fincado en el fingimiento.

Las cooperativas, y las federaciones que por efecto de la propia ley las agrupaban, se convirtieron en una "industria sin chimeneas". Las había que no disponían ni de embarcaciones. Bastaba un misérrimo local, donde se elaboraba la documentación que acreditaba la pesca o captura hecha por otros, y por la cual se debía pagar una participación, como se paga por el uso de una patente. Otras cooperativas, realmente existentes, practicaban otras formas de engaño: vendían en alta mar, a precios castigados, los cargamentos resultado de su trabajo, y volvían a los muelles vacías, para evitar de ese modo quedar cautivas de sus acreedores, ya fueran privados o públicos.

Por añadidura, esas condiciones se agravaban por una administración pública que participaba de la rapacidad y agregaba la ineficacia. Los registros de las cooperativas y sus actos jurídicos, los contratos que suscribían, el relevo de sus dirigentes, todo tenía que ser autorizado por burócratas que en el mejor de los casos mostraban desinterés y lentitud en

ventilar los trámites que les eran sometidos. Se establecía a menudo entre las cooperativas ficticias y los funcionarios corruptos una armazón ilegítima que para prevalecer era capaz de propiciar la violencia. Porque, aunque usted no lo crea, en medio de esas adversas condiciones florecieron verdaderas agrupaciones de trabajadores cuya sola existencia era una amenaza para la simulación corrompida, y por eso se blandían toda clase de agresiones, económicas y materiales, en su contra. Ese breve subsector resultará afectado por las nuevas modalidades legales, sobre todo si no resulta verdad que tengan acceso expedito a las concesiones que será el nuevo modo de explotar los recursos pesqueros.

Aunque llegaron a tener representatividad política, las cooperativas reales no fueron capaces de mantener a salvo un privilegio que benefició a unos cuantos, deprimió el mercado pesquero y se convirtió en obstáculo para la modernización que, también en ese rubro, arrasa con cuanto se le oponga.